



ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 10 de abril de 2023



VISTO:

El **CUDAP: EXP-UVM: N° 251/2023**, donde consta la Resolución del **Consejo Superior N° 84/2022**, de designación de los jurados intervinientes del cargo de **Profesor Adjunto**, dedicación **Simple**, carácter **Ordinario**, con temas relativos a **Salud y Enfermedad**, de la carrera de Medicina, con destino del cargo al Departamento de Ciencias Básicas, tramitado por **CUDAP: EXP-UVM: N° 1016/2022**, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior aprueba el llamado a concurso y designa el jurado que entenderá en la evaluación de los inscriptos mediante la Resolución CS N° 84/2022, constituido por los titulares: Sra. Combina Viviana María del Valle, DNI 13.151.501- EXTERNO- UNC- ESPECIFICO; Sr. Pepe Jorge Luis, DNI 12.259.559- EXTERNO-UNER, AFIN y el Sr. Blanc Ariel Gerardo, DNI 24.202.245- EXTERNO UNER- AFIN y los jurados suplentes integrado por: Cabral Diana Inés, DNI 32.878.515- EXTERNO-UNNE, ESPECIFICO; Sra. Vénere María Victoria, DNI 27.294.037- EXTERNO UNER, AFIN y la Sra. Carrera Larisa Ivon, DNI 20.180.545.-EXTERNO FCM-UNL, ESPECIFICO.

Que a los fines de resolver tal excusación resultaron de aplicación los artículos 11°, 28°, 29° y 51° de la Ordenanza del CS N° 13 -14 y 15/2022, que expresan que "...por incapacidad transitoria o permanente...", "...lo sustituirán los suplentes por orden de designación garantizando que la constitución del mismo contemple por lo menos un jurado externo y uno específico..." y que "la resolución que autorice el reemplazo del jurado titular por un suplente será dictada por el Director de Departamento, comunicada al Consejo Departamental e incorporada al expediente.

Que consta correo de invitación a la Jurado Cabral Diana Inés, DNI 32.878.515- EXTERNO-UNNE, ESPECIFICO, para constituirse como jurado Titular.

Que el Consejo Departamental de Ciencias Básicas en su sesión Ordinaria del día 05 de abril del corriente año, resuelve unanimidad aprobar la Excusación del jurado Blanc Ariel Gerardo, DNI 24.202.245- EXTERNO UNER- AFIN y certificar la incorporación del 1° jurado suplente Cabral Diana Inés, DNI 32.878.515 - EXTERNO-UNNE, ESPECIFICO, como Jurado Titular tramitaciones según lo expresa la Ordenanza CS N° 13-14 y 15/2022. (consta en acta N° 6 del CDCB, del año 2023).

Que corresponde proceder a la protocolización de la incorporación del primer jurado suplente Cabral Diana Inés, DNI 32.878.515- EXTERNO-UNNE, ESPECIFICO, respetando lo establecido por el artículo 49° de la Ordenanza N° 13-14 y 15/2022, y según lo establece el art 29°.

Cpde. RDDCB N° 5/2023



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Ministerio de Educación de la Nación

ES COPIA



Que el Jurado Titular para entender en la sustanciación del concurso público, abierto, de antecedentes y oposición tramitado mediante CUDAP: EXP-UVM: 1016/2022, queda constituido por Miembros de Jurados Titulares Sra. Combina Viviana María del Valle, DNI 13.151.501- EXTERNO - UNC-ESPECIFICO; Sr. Pepe Jorge Luis, DNI 12.259.559- EXTERNO-UNER, AFIN y Sra. Cabral Diana Inés, DNI 32.878.515- EXTERNO-UNNE, ESPECIFICO.

Que Secretaría Académica y de Posgrado toma la intervención que le compete y solicita a Departamento de Despacho la emisión del acto administrativo correspondiente, previo pase por Asesoría Legal y Técnica.

Que Asesoría Legal y Técnica toma intervención, no detecta defectos de fondo y de forma, recomendando su efectiva protocolización.

Que Departamento de Despacho realiza acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto a la presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR la **EXCUSACION** del imponderable presentado por el, Jurado Titular Blanc Ariel Gerardo, DNI 24.202.245 - EXTERNO UNER- AFIN.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR a la Prof. Cabral Diana Inés, DNI 32.878.515- EXTERNO - (UNNE, específico); como Jurado Titular del concurso Público, abierto de antecedentes y clase de oposición.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que el jurado interviniente queda constituido por:

- Prof. Combina Viviana María del Valle, DNI 13.151.501 (UNC-externo-específico).
- Prof. Pepe Jorge Luis, DNI 12.259.559 (UNER- externo-afin).
- Prof. Cabral Diana Inés, DNI 32.878.515- EXTERNO (UNNE-externo-específico).

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese, insértese en el libro de resoluciones de la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas y archívese.

RDDCB N° 5/2023

Lic. Valeria Elvira FRENCIA
Secretaría Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Elvira Elvira QUIROGA
Directora Depto. Cs. Básicas
Universidad Nacional de Villa Mercedes